

Jardín de Infantes "Ntra. Sra. del Hogar"

DIEGEP N°2788

Obra del Padre Mario Pantaleo



OBRA DEL PADRE MARIO PANTALEO

REINSCRIPCIÓN 2º Y 3º SECCION 2026 (ALUMNOS DE 4 Y 5 AÑOS)

Horarios de secretaría:

Martes 16/12	Sala lila (1º A) T. Mañana	8.30hs a 11.00hs
	Sala Celeste (2ºC) y Sala Roja (2ºD) T. Tarde	13.30 hs a 16.00 hs
Miércoles 17/12	Sala Lila (1ºB) y Sala Amarilla (1ºC) T. Tarde	13.30hs a 16.00 hs
Jueves 18/12	Sala Celeste (2ºA) y Sala Roja (2ºB) T. Mañana	8.30hs a 11.00 hs
Viernes 19/12	Familias que no entregaron documentación.	8.30 hs a 11.00 hs
Lunes 22/12	Familias que no entregaron documentación	13.30 hs a 16.00 hs

Requerimientos:

Al momento de realizar esta inscripción:

- 1) Tener al día el pago de las cuotas escolares.
- 2) LEER, COMPLETAR y FIRMAR las planillas que se adjuntan en el presente legajo.
- 3) DIRIGIRSE AL JARDÍN CON EL LEGAJO COMPLETO Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- 4 fotocopias de DNI ACTUALIZADO del alumno/a
- 1 fotocopia de DNI ACTUALIZADO de padre y madre o progenitores a cargo.
- 1 fotocopia de la partida de nacimiento
- Certificado de Vacunas completo
- Certificados médicos: PSICOFISICO – BUCODENTAL
- 1 foto 4x4

Contenido del Legajo de Inscripción:

- 1 folio tamaño oficio
- Planilla de Inscripción / Ficha de Datos personales
- Formulario de adhesión al Débito o Crédito.
- Contrato Educativo 2026.
- Planilla de Cédula Escolar 2026
- Formulario F1 (Aranceles) 2026
- Fichas de: DATOS - SALUD – AUTORIZACIONES.

LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EDUCATIVO, Y LA FIRMA DE TODOS LOS FORMULARIOS QUE SE ANEXAN SON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN.

EL TRÁMITE QUEDARÁ CONFORMADO CON EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE 2024 Y LA MATRÍCULA 2026.

Para consultas y solicitudes referidas a cobro de cuotas escribir a alumnos@padremario.org

Atención sector cobranzas: lunes a jueves -Mañana: 8.30 a 12.30 hs. / Tarde: 14 a 16.30 hs. Los días viernes de 8.30 a 12.30hs (No se atiende por la tarde)



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AÑO LECTIVO 20 26 EDUCACIÓN INICIAL

Nº _____

(A completar por el establecimiento)

DATOS ESTUDIANTE

Apellido/s:	Nombre/s:					
Fecha de Nacimiento:	/	/				
¿Posee DNI argentino?	<input type="checkbox"/> SI, y tiene el DNI físico	<input type="checkbox"/> SI, pero NO tiene el DNI físico y se encuentra en trámite				
	<input type="checkbox"/> SI, pero NO tiene el DNI físico y NO se encuentra en trámite	<input type="checkbox"/> NO posee DNI argentino				
Si respondió SI, indique número de DNI argentino:	CUIL: - - - - -					
Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO				
¿Posee documento extranjero? <input type="checkbox"/> SI, tipo de doc.: N°:	<input type="checkbox"/> NO					
Identidad de género: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Mujer trans / travesti <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Varón trans / masculinidad trans						
<input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> No desea responder						
Lugar de nacimiento: <input type="checkbox"/> En Argentina <input type="checkbox"/> En el extranjero	Nacionalidad:					
Solo para quienes marcaron Argentina: Provincia: <input type="checkbox"/> Buenos Aires <input type="checkbox"/> Otra (especificar):						
Solo para quienes marcaron Buenos Aires: Distrito:		Localidad:				
DOMICILIO	Calle:	N°:	Piso:	Torre:	Deptº:	
Entre calle:	y calle:	Otro dato:				
Provincia:	Distrito:	Localidad:				
Teléfono: (cód. área:)	Teléfono celular: (cód. área:)					

OTROS DATOS

Hermanas o hermanos: <input type="checkbox"/> SI Cantidad:	Cantidad que asiste a este establecimiento:				
<input type="checkbox"/> NO tiene hermanas o hermanos					
¿Se hablan lenguas distintas al castellano en el hogar? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
En caso afirmativo: Lengua/s indígena/s: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otra/s lengua/s: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
¿Se reconoce perteneciente o descendiente de Pueblos Originarios? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
¿Percibe Asignación Universal por Hijo (AUH)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

Medio de transporte que utiliza para llegar al establecimiento: (marcar todas las opciones que correspondan)

<input type="checkbox"/> A pie/Bicicleta	<input type="checkbox"/> Transporte escolar DGCyE	<input type="checkbox"/> Colectivo	<input type="checkbox"/> Tren	<input type="checkbox"/> Vehículo particular	<input type="checkbox"/> Taxi/Remis	<input type="checkbox"/> Otro
--	---	------------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

INFORMACIÓN DE SALUD

¿Posee obra social? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	En caso afirmativo: Obra social:	Nº Afiliado:			
ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD					
¿Padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)					
		SI	NO		
Asma / Broncoespasmos a repetición		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Falta o no funcionamiento de algún órgano	
Celiaquía		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Enfermedad oncohematológica	
Problemas / Condiciones cardíacas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inmunodeficiencias (bajas defensas) por enfermedad o medicamentos	
Diabetes		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fracturas, luxaciones, lesiones ligamentarias previas	
Presión arterial elevada		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro problema en los huesos o articulaciones	
Convulsiones		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Traumatismo de cráneo que haya requerido observación por guardia o internación	
Alteraciones sanguíneas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Problemas de piel	
Quemaduras moderadas o severas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor fuerte en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Palpitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mareos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s	SI	NO
Internación en sala común	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? SI NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?		SI	NO	¿Requirió internación?
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Picaduras de Insectos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Vacunas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

¿Tiene disminución auditiva? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? SI NO

¿Tiene disminución visual? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? SI NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? SI NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? SI NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tos crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Celiaquía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problemas cardíacos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito: [La Matanza](#)

Sector de gestión: Estatal Privado

Nombre escuela: [Jardín de Infantes Nuestra Señora del Hogar](#)

Nº: [2788](#)

A completar por el establecimiento: Clave provincial: [4069JI2788](#)

CUE: [0602044-00](#)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: Argentina Otro país (especificar):

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: Buenos Aires Otra (especificar):

Distrito:

Nivel/Modalidad:

Sector de gestión: Estatal Privado

Dependencia: Oficial Municipal Nacional Privada Otros organismos

Nombre escuela:

Nº:

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en (edad al 30/06 del año lectivo de inscripción):

45 días a 1 año 1 año 2 años 3 años 4 años 5 años

Turno solicitado: Mañana Tarde Vespertino Noche

Jornada: Simple Extendida Completa / Doble escolaridad

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante:	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Tutor	<input type="checkbox"/> Tutora	<input type="checkbox"/> Otro
Apellido/s:	Nombre/s:			Nacionalidad:	
¿Posee DNI argentino?	<input type="checkbox"/> SI, y tiene el DNI físico	<input type="checkbox"/> SI, pero NO tiene el DNI físico	<input type="checkbox"/> NO posee DNI argentino		
Si respondió SI, indique número de DNI argentino:					
Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
¿Posee documento extranjero? <input type="checkbox"/> SI, tipo de doc.: N°: <input type="checkbox"/> NO					
Profesión u ocupación:	¿Asistió a algún establecimiento educativo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Superior Universitario <input type="checkbox"/> Posgrado					
¿Completó ese nivel? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

<input type="checkbox"/> Estudia	<input type="checkbox"/> Trabaja	<input type="checkbox"/> Busca trabajo	<input type="checkbox"/> Realiza tareas de cuidado no pagas	<input type="checkbox"/> Recibe jubilación o pensión
----------------------------------	----------------------------------	--	---	--

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle:	Nº:	Piso:	Torre:	Depto:
Entre calle:	y calle:	Otro dato:		
Provincia:	Distrito:	Localidad:		
Teléfono: (cód. área:)	Teléfono celular: (cód. área:)			

Correo electrónico:

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s:	Nombre/s:		
Tipo de doc:	Nº:	Describa restricción:	
La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.			

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

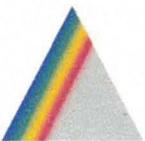
Nº de Legajo:	Nº de Matriz:	Nº de Folio:
---------------	---------------	--------------

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable:	Aclaración:
Fecha de inscripción: / /	Firma Directora o Director:





OBRA DEL PADRE
MARIO PANTALEO

JARDÍN DE INFANTES "NUESTRA SEÑORA DEL HOGAR" - DIEGEP Nº 2788
ESCUELA PRIMARIA "NUÉSTRA SEÑORA DEL HOGAR" - DIEGEP Nº 2427
ESCUELA SECUNDARIA "NUESTRA SEÑORA DEL HOGAR" - DIEGEP Nº 3117

CONTRATO EDUCATIVO AÑO 2026

"Soy sólo una herramienta que Él utiliza y debo cumplir con mi trabajo. Todo es de Dios"

Padre José Mario Pantaleo

¡Bienvenidos a la Obra del Padre Mario Pantaleo!

A través del presente compartimos con ustedes, una serie de pautas que buscan ayudar a crear el clima necesario para nuestro diario quehacer educativo.

Es importante leer detenidamente estas normas, ya que constituyen el marco contractual en el que se desenvolverá la relación entre la escuela y el alumno y su familia, asumiendo todos el compromiso de respetarlas. El fin es lograr la mejor convivencia posible para generar un clima de confianza y de concordia que nos permita formar en nuestros niños y adolescentes una personalidad sana, favoreciendo su desarrollo intelectual, emocional, físico y de integración social.

La educación de los niños y adolescentes es una tarea mancomunada, de acuerdo a un principio de corresponsabilidad, entre la escuela y la familia; de allí la necesidad de colaboración, respeto y confianza mutua que es el objetivo de este Contrato Educativo.

I - NUESTRO IDEARIO:

El Padre José Mario Pantaleo, conocido popularmente como el "Padre Mario", fue un sacerdote católico nacido en Italia el 1º de agosto de 1915, que transcurrió la mayor parte de su vida y de su sacerdocio en la Argentina, donde falleció el 19 de agosto de 1992.

Fue ordenado sacerdote en Italia en 1944 y en 1948 arribó a la Argentina como misionero, colaborando en varias parroquias y hospitales tanto en la Provincia de Santa Fe como en la Ciudad de Buenos Aires, siendo reconocido por su don de asistir y acompañar a las personas que sufrían enfermedades tanto físicas como psíquicas.

Con algunos ahorros, donaciones y la ayuda de Perla Gallardo de Garavelli, fundó su obra en González Catán, colocando la piedra fundacional de la Capilla "Cristo Caminante" en 1972. Además de la capilla, el Padre Mario construyó una guardería para niños, un espacio para adultos mayores, el Jardín de Infantes, la Escuela Primaria, la Escuela Secundaria, la Escuela Laboral para personas con discapacidad y la Policlínica, además de muchos otros ámbitos de participación y asistencia para los vecinos de Villa Carmen y alrededores, buscando así responder a las necesidades del barrio y su gente.

En 1978 creó la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo y en 1985 la Fundación Nuestra Señora del Hogar, que son las estructuras jurídicas mediante las cuales llevó adelante su Obra.

Luego de fallecer el Padre Mario, la familia Garavelli continuó adelante con su legado hasta el presente, sumándose una cantidad innumerable de voluntarios y colaboradores, permitiendo no sólo la continuidad, sino también el crecimiento de la Obra y de los servicios que la misma presta.

El origen de nuestras escuelas está anclado en la mirada que el Padre Mario tenía del hombre y su responsabilidad frente al mundo, como constructor de su propia persona y de una sociedad más justa. Esta responsabilidad se vinculó desde el comienzo a una propuesta educativa que miraba a toda la persona, y con una conciencia clara de que no podía hacerlo solo: así se despliega en nosotros la necesidad de ofrecer como comunidad una propuesta única en todos los niveles educativos.

“El Padre Mario fundó la Obra, junto a colaboradores y amigos, a partir de la tradición católica. Todo se hizo en nombre del Señor. Este origen favorece incluir a toda la comunidad sin discriminar a nadie y es la identidad que nos guía.” (de la Carta de Valores - OPM)

Deseamos que nuestras escuelas sean un segundo hogar para nuestros niños y jóvenes, sin perder de vista la misión fundamental de su objetivo educativo, en el modo en que se refiere el Papa Francisco: “...la escuela como lugar de acogida cordial, como casa y mano abierta para los hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas... La dimensión de hospitalidad, ternura y afecto de la escuela no significa, de ningún modo, dejar de lado su otra dimensión: la de un lugar que tiene un objetivo, una función específica, que debe ser llevada a cabo con seriedad, eficacia, me atrevería a decir con profesionalismo. La escuela está llamada a encarnar el amor de Cristo, que significa al hombre desde el centro de su ser. La escuela puede ser un “lugar” (geográfico, en medio del barrio, pero también existencial, humano, interpersonal) en el cual se anuden raíces que permitan el desarrollo de las personas. Puede ser cobijo y hogar, suelo firme, ventana y horizonte a lo trascendente. Pero sabemos que la escuela no son las paredes, los pizarrones y los libros de registro: son las personas, principalmente los maestros. Son los maestros y educadores quienes tendrán que desarrollar su capacidad de afecto y entrega para crear estos espacios humanos.”

La tarea de la educación es una responsabilidad compartida de la escuela y de las familias. Éstas no pueden delegar totalmente la función educativa en la escuela, desertando de su responsabilidad primaria. Desde tal perspectiva, es necesario crear y fortalecer los vínculos entre la escuela y las familias, para que juntas sean los “responsables últimos de la educación del (niño y) adolescente, el «lugar de la hipótesis» para él. Éste es el concepto auténtico de autoridad (auctoritas, «aquel que hace crecer»). La experiencia de la autoridad surge en nosotros al encontrarnos con una persona llena de conciencia de la realidad, de modo que se nos impone como alguien revelador, que provoca en nosotros novedad, admiración y respeto.”

En continuidad con el espíritu de misión que llevó adelante el Padre Mario, nuestras escuelas promueven el valor de la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Del mismo modo, fomentamos el rechazo de la violencia en todas sus formas.

También concientizamos sobre el cuidado del medio ambiente, la “casa común”.

“Nuestra misión consiste en acompañar a los alumnos para que transiten la experiencia de que la vida vale la pena de ser vivida, procurando un mundo distinto, más justo, y sobre todo, que puedan descubrir las capacidades y potencialidades que llevan dentro. Pensamos a la educación y a las escuelas de la O.P.M. abiertas 360 grados al mundo y a la vida” (de la página web OPM).

Nuestra escuela es una institución laica, abierta a todos sin distinción de credo. Sin embargo, respetando y siguiendo el espíritu de nuestro Fundador, ofrecemos en forma totalmente libre, optativa y voluntaria, fuera del horario escolar, la catequesis según el Catecismo de la Iglesia Católica, sin que ello implique obligación moral ni condicionamiento alguno para los alumnos y sus familias.

Nuestro objetivo es hacer crecer a nuestros alumnos en cuerpo, alma y espíritu. Estimulamos la libre participación en la organización de un trabajo ligado al mejoramiento de la calidad de vida promoviendo el desarrollo humano. Nuestra filosofía se sintetiza en el crecer juntos construyendo un área donde el saber ocupe el lugar que corresponde sin olvidar al ser humano que trabaja y que estudia proyectando asimismo en nuestros alumnos la necesidad de ver al otro como prójimo, promoviendo actividades donde la responsabilidad, la solidaridad y la honestidad sean los valores que determinen las relaciones interpersonales.

Las materias y actividades extraprogramáticas completan la oferta educativa de la escuela y constituyen un plus en la educación de los niños y adolescentes, por lo que se enfatiza la importancia y conveniencia de la asistencia regular a las mismas.

II- ACTA DE COMPROMISO

A) EL ALUMNO DEBERÁ:

1. Asistir puntualmente y con regularidad a la escuela, cumpliendo los horarios de entrada y salida fijadas por el establecimiento, a saber:

Jardín de Infantes: Turno Mañana: de 8.00 a 12.00 hs – Turno Tarde: de 13.00 a 17.00 hs.

Escuela Primaria: Turno Mañana: de 8.00 a 12.00 hs – Turno Tarde: de 13.00 a 17.00 hs.

Escuela Secundaria: Turno Mañana: de 7.30 a 13.00 hs – Turno Tarde: de 12.15 a 17.45 hs.

Tras el ingreso, la puerta se cerrará para realizar los saludos de inicio con el debido respeto. Los alumnos que lleguen después del horario, tendrán que aguardar sin tocar el timbre hasta finalizar el saludo, momento en que la puerta se abrirá nuevamente para permitir su ingreso.

2. Presentarse con el mayor aseo y corrección, con el cabello corto o recogido, sin extensiones, crestas, tinturas/claritos, con las uñas sin esmaltar ni esculpidas, sin uso de maquillaje ni piercings, cuidando las más elementales normas de higiene y observando el uso del uniforme. El uniforme obligatorio es el siguiente:

Jardín de Infantes: Delantal institucional OPM, conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano), remera de egresados, chomba institucional OPM, pollera-pantalón y pantalón corto. En el caso de asistir el alumno con delantal, deberá vestir debajo ropa cómoda, pantalones con elástico, sin jardineros; las 1º Secciones (salas de 3 años) deberán traer en su mochila una muda de ropa, la cual deberán revisar a diario, mientras que en las 2º secciones (salas de 4) y 3º secciones (salas de 5) se acordará con la docente a cargo, en caso de ser necesario, sin perjuicio de lo que se establece en el punto B.13. en relación al control de esfínteres y el cambiado de ropa.

Escuela Primaria: Conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano) compuesto de pantalón y campera azul y buzo gris con el logo de la Obra, chomba institucional OPM o chomba del mismo color sin inscripciones, pollera-pantalón y pantalón corto.

Escuela Secundaria: Conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano), chomba institucional OPM, pollera-pantalón de nivel secundario y pantalón corto.

3. Mostrar disposición para aprender y para investigar.
4. Respetar las consignas dadas por los docentes, en el convencimiento de que ellos las elaboran para que se aprovechen al máximo los contenidos de su espacio curricular.
5. Desarrollar el pensamiento crítico para observar la realidad circundante.
6. Apreciar los beneficios que surgen del intercambio de distintas maneras de pensar, respetando la opinión del otro, aunque no se compartan.
7. Manifestar actitudes solidarias y de respeto hacia sus compañeros, cuerpo docente, directivos y todo otro personal del establecimiento.
8. Prepararse para participar activa y responsablemente en las clases, siguiendo fielmente las actividades y trabajos propuestos por los docentes.
9. Permanecer en el aula durante las horas de clase, solicitando permiso al docente a cargo para ir al baño, sin abusar de dicho derecho.
10. Respetar la distribución espacial indicada por el docente a cargo dentro del aula.
11. Ser respetuoso consigo mismo, con sus docentes, compañeros, auxiliares y directivos de la escuela, conforme los valores en que ésta educa: responsabilidad, respeto, empatía, compromiso y honestidad.
12. Observar el silencio en momentos indicados, como medio para formar el carácter y crear un clima adecuado para la educación.
13. Traer diariamente el Cuaderno de Comunicados.
14. Usar teléfono y/o dispositivo celular, electrónico y/o digital únicamente en el marco de intencionalidad pedagógica, siendo exclusivamente el docente a cargo quien pueda establecer la procedencia o no de uso de dichos dispositivos.

15. Identificar claramente CON NOMBRE Y APELLIDO, todas las pertenencias (prendas de vestir, objetos personales, útiles, mochila/bolsa, etc.) a fin de evitar pérdidas y facilitar su identificación. LA ESCUELA NO SE RESPONSABILIZA POR EL EXTRAVÍO DE LOS MISMOS. En el Jardín de Infantes, queda terminantemente prohibido el uso de mochilas CON RUEDAS (no aplica para el resto de los niveles).
16. Presentarse a clases en buen estado de salud. Asimismo, si manifestara algún malestar, se procederá al llamado de los progenitores responsables o afines para que, de ser necesario, lo retiren de la escuela y realicen una consulta con su profesional de salud. Se aclara que la función de la Empresa de Servicio de Emergencias contratada por la escuela es la de atender solamente los casos de URGENCIA que se susciten en horario escolar. Ante una emergencia médica, se atenderá al alumno, se solicitará la asistencia del Servicio Médico de Emergencia, y se establecerá comunicación inmediata con los progenitores responsables o afines. Al realizar el acta de accidentes correspondiente se informará a las familias acerca de los alcances de la cobertura del Seguro de Accidentes Personales, y en caso de resultar procedente se les proporcionará los datos de la póliza a los fines de realizar cualquier trámite que derive de dicho siniestro. Para solicitar cualquier tipo de reintegro se les solicitará el ALTA MÉDICA DEFINITIVA.
17. Evitar ingerir alimentos, ni mascar chicle durante las horas de clases, reservando al efecto los espacios de recreo, recesos y ocasiones compartidas para celebraciones y festejos. En el Jardín de Infantes, no asistir con goma de mascar, alfajores o cualquier otra golosina, a fin de evitar conflictos entre los niños (no aplica para el resto de los niveles).
18. Asistir con el material solicitado ocasional y puntualmente por los docentes, como así también sus pertenencias cotidianas, favoreciendo el accionar pedagógico.
19. Evitar asistir a la escuela con juguetes, elementos peligrosos que puedan provocar riesgos o lesiones a la integridad física del propio alumno y de sus compañeros y docentes, objetos de valor (cadenitas, anillos, pulseras, dinero, vinchas u otro accesorio), si esto no fuera requerido por los docentes. La escuela no se hará responsable por su pérdida o deterioro. No asistir a la escuela portando armas punzantes y/o cortantes y/o de fuego y/o elementos capaces de causar lesiones o daños a terceros o a sí mismos.
20. Respetar y cuidar todos los elementos de seguridad que la escuela posee instalados en el establecimiento: matafuegos, carteles señalizadores, luces de emergencia, etc.
21. Participar de los simulacros de evacuación siguiendo las indicaciones de los docentes y autoridades de la escuela.

B) LOS PROGENITORES RESPONSABLES Y/O AFINES DE LOS ALUMNOS SE OBLIGAN A:

1. Identificar y adherir al Ideario, Proyecto Educativo Institucional, Carta de valores y objetivos de la Fundación Nuestra Señora del Hogar- Obra del Padre Mario, cuyo contenido declaran conocer y aceptar, y cooperar moral, participativa y materialmente en toda la Obra Cultural o Social de la Obra del Padre Mario Pantaleo.
2. Tratar al personal Directivo, Docente, No Docente, Auxiliar, Representante Legal y a las Autoridades de la Fundación propietaria del establecimiento con el respeto y consideración debida.
3. Dar muestras de apoyo y confianza respecto a las decisiones de directivos y docentes de la institución, y mantener una comunicación fluida y actitud respetuosa dentro y fuera del Establecimiento Educativo.
4. Efectuar siempre y en cualquier circunstancia, consultas y presentaciones en forma personal e individual, respetando así la privacidad de cada familia. No ventilar en forma pública o privada, ya sea personalmente o a través de redes sociales o medios digitales situaciones particulares que afecten a uno o más alumnos y/o sus familias. No propiciar ni participar de reuniones y/o convocatorias informales, al margen de la escuela y de sus canales institucionales, en las que se formulen juicios de valor en contra de los docentes, auxiliares, directivos y/o representantes legales.
5. Velar por el prestigio de la escuela, de la Fundación propietaria, de los docentes y de sus autoridades. No silenciar, ni aceptar ningún hecho que atente o pueda atentar contra las mismas, sino por el contrario ponerlo en conocimiento de las autoridades de la escuela en forma inmediata para propiciar su esclarecimiento. En tal sentido, recordar que todo comentario fuera de la Institución deteriora su imagen y la de todos y cada uno de sus miembros y no contribuye a la solución.
6. No divulgar en forma particular como pública, a través de medios audiovisuales, radiofónicos, digitales y/o redes sociales, cualquier dato, evento y/o circunstancia no debidamente comprobada que afecte el buen

nombre y honor de la escuela y/o de la Fundación propietaria de la misma, sus autoridades y el de las personas que en ella se desempeñan, respetando y haciendo respetar las mejores normas y pautas de convivencia. No calumniar o injurias a las mismas.

7. **Respetar el uso de los espacios comunes de la Obra, y a los colaboradores que prestan un servicio en ellos:**
Mausoleo, Museo y Patio de la Solidaridad: Son lugares en los que gran cantidad de visitantes y peregrinos buscan un momento de Paz, Oración y Espiritualidad, y por ende no se debe invadir ni perturbar dichos ámbitos con gritos, corridas y/o utilización abusiva que signifique alterar su finalidad.
Polideportivo Cristo Caminante: Siendo que allí se dictan clases del Nivel Secundario y Superior, su utilización deberá ajustarse a la participación en las mismas sin generar en favor de la Comunidad Educativa un derecho de uso irrestricto.
Queda debidamente aclarado que todos los espacios indicados precedentemente corresponden a la Fundación propietaria de las escuelas, pero su administración no depende de las mismas.
8. Respetar la autonomía de la escuela en la conducción del proceso educativo. Respetar y acompañar los proyectos de articulación entre la escuela y otras ONGs o instituciones. Respetar el criterio pedagógico utilizado por la escuela en cuanto al agrupamiento de los alumnos en la conformación de los cursos ingresantes y/o de los cursos nuevos.
9. Cooperar con la labor de los educadores en pos de la formación del alumno en el marco de valores que caracterizan a la escuela.
10. Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y la escuela, ofreciendo a sus hijos ejemplos de respeto, comprensión y amor.
11. Controlar el comportamiento ético y social del alumno y su disposición al proceso de enseñanza-aprendizaje, velando por el cumplimiento que como persona en formación que es el alumno, le corresponde a sus obligaciones parentales.
12. Actualizar los teléfonos, celulares y/o la dirección o domicilio real y de correo electrónico en forma inmediata a su cambio, incluso si el número dado no está en funcionamiento. En caso de no poder la escuela establecer comunicación por dicha situación, y urja localizar a los padres por una urgencia, la Institución no se hará cargo del importe o costo del traslado del personal designado para apersonarse en el domicilio familiar.
13. Presentar diariamente el cuaderno de comunicados (sin stickers, ni dibujos), con los datos y firmas correspondientes de los padres o responsables, ya que es el único medio de información entre la familia y Escuela. Notificarse bajo firma de cada una de las notas enviadas dentro de las 24 hs de cursadas.
14. Entregar en tiempo y forma la documentación administrativa, pedagógica y/o de salud solicitada por la escuela.
15. Asistir a las reuniones escolares a que fueran invitados y/o convocados y/o citados, y suministrar con sinceridad, las informaciones que las autoridades de la escuela (Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, Representante legal) le soliciten.
16. Concurrir a toda citación que realice la escuela, seguir las orientaciones y/o sugerencias del Equipo Directivo, del Equipo de Orientación Escolar (EOE) y/o del Representante Legal, incluyendo ello la realización de consultas a profesionales médicos y/o psicólogos y/o psicopedagogos y observar fielmente el tratamiento que los mismos indiquen al alumno, apoyando la gestión institucional a partir de la comprensión del problema, cooperando activamente en la resolución de los conflictos que se planteen y acordando criterios con el Equipo Directivo y EOE.
17. En caso de inasistencia por enfermedad del alumno, presentar certificado médico dentro de las 48hs de verificada la misma; si el motivo de la ausencia del alumno fuera otro y excediera los 2 días, informar PERSONALMENTE o TELEFÓNICAMENTE a la escuela los motivos de la inasistencia, y COMPROMETERSE a llevar a cabo las acciones del PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Res. 736/12. Al reintegrarse el alumno luego de una enfermedad, deberán presentar el ALTA MÉDICA correspondiente. Asimismo, acreditar por escrito el cumplimiento por parte del alumno de las propuestas realizadas y/o tareas indicadas correspondientes al Plan de Continuidad Pedagógica. Si la inasistencia del alumno se debiera a la realización de un viaje planificado, dar aviso al Equipo Directivo de la escuela con anticipación mínima de diez días antes de la primera inasistencia, y firmar el acta que se labrará al efecto conteniendo las acciones del Plan de Continuidad Pedagógica, cuyo cumplimiento habrá de justificarse en ocasión del reintegro del alumno a clases.

18. Solicitar fecha y hora de entrevista para conversar siempre en primer término con los docentes a través del cuaderno de comunicados, recordando que los mismos deben estar al frente de sus alumnos y no pueden atender a los padres en cualquier momento. Se utilizarán al efecto, los horarios en que los alumnos se encuentran en clases de materias especiales.
19. Solicitar fecha y hora de entrevista en segunda instancia con el Equipo Directivo siempre a través del cuaderno de comunicados.
20. Retirar al alumno respetando el horario de salida, excepto situaciones de emergencia debidamente justificadas y acreditadas. Frente a situaciones que justifiquen tanto el ingreso con posterioridad al inicio de las clases como el retiro anticipado de las mismas, en lo posible informar con antelación dicha circunstancia a través del cuaderno de comunicados, y firmar el acta correspondiente.
21. Autorizar con número de D.N.I., nombre y apellido a terceros para el retiro del alumno. Sin esta autorización, el alumno NO será entregado, extremando así las normas de seguridad y la propia tranquilidad de los padres. No se aceptarán autorizaciones para el retiro de alumnos por vía telefónica.
22. Firmar las autorizaciones correspondientes para las salidas educativas o lecciones. Ningún alumno puede salir del establecimiento sin la autorización firmada por sus adultos responsables.
23. Presentar en el mes de marzo los certificados que se soliciten (aptitud física, bucodental, oftalmológico, etc.). Asimismo, para el caso de tener el alumno alguna condición de salud que amerite la presentación de recomendaciones, cuidados y/o sugerencias a tener en cuenta por el personal de la escuela, presentar por escrito las mismas con diagnóstico, firma y sello del médico tratante.
24. En caso de que el alumno necesite tomar, por prescripción médica, algún medicamento en horario escolar, presentarse alguno de los progenitores responsables y/o afines para suministrárselo, ya que los docentes NO están autorizados para hacerlo.
25. Dar aviso inmediato en caso de enfermedad infectocontagiosa del alumno con la presentación del certificado médico correspondiente y, al reintegrarse, el certificado de alta pertinente.
26. Revisar en forma periódica y tomar las medidas necesarias para prevenir la pediculosis, evitando así su contagio.
27. Dar cumplimiento a las leyes de vacunación obligatoria.
28. En el caso del Jardín de Infantes, revisar en forma periódica las pertenencias de los alumnos para uso personal (toalla, taza, cartuchera, etc.), garantizando que las mismas se encuentren en condiciones (no aplica para los otros niveles).
29. En el caso del Jardín de Infantes, recordar que los alumnos deben tener adquirido el control de esfínteres, en el caso de que se encuentre en proceso la docente acordará con la familia lo más conveniente en la ENTREVISTA INICIAL (no aplica para los otros niveles). Frente a la necesidad de cambio de ropa del alumno, se llamará a los progenitores responsables y/o afines al efecto.
30. Cuidar la limpieza y conservación del Establecimiento en general. Evitar deterioros voluntarios de las instalaciones, mobiliario y todo el material didáctico que se utilice. Toda vez que la escuela cumple con los estándares edilicios requeridos por la Disposición N° 201/2010, en particular el alumno cuidará la higiene de baños, pasillos, patios y aulas para poder gozar de una ambiente adecuado durante su permanencia en la escuela, respetando el trabajo realizado cotidianamente por los auxiliares; en el supuesto de escribir y/o dañar paredes, puertas y/o mobiliario, saber que la escuela pondrá en conocimiento de la familia tal circunstancia, convocándola a efecto de acordar la forma de reparación económica del daño ocasionado. Asimismo, verificar a la finalización del horario escolar que no queden papeles y basura en las aulas, colocándolos correspondientemente en los cestos habilitados a tal fin.
31. Abonar las cuotas antes del día 10 de cada mes, informando oportunamente cuando se presenten dificultades para su pago.
32. Observar la Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley Provincial de Educación N° 13688; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y concordantes.
33. Saber que la institución es una escuela INCLUSIVA, siendo éste un modelo educativo que trata de responder

de la mejor forma posible al desafío de una educación de calidad para todos. En relación a ello, evitar realizar juicios de valor negativos y/o cuestionamientos acerca del tratamiento e intervenciones que realiza la institución (propuesta pedagógica inclusiva "PPI", acompañante externo "AE", dispositivo educativo inclusivo "DEI") y los profesionales correspondientes, recordando que las mismas se llevan a cabo en entrevistas personales e individuales, resguardando así la privacidad de cada una de las familias. Tener presente que la escuela articula con otras escuelas pertenecientes al ámbito de la Educación Especial y Centros Educativos, garantizando una propuesta acorde a las necesidades de los alumnos, siendo las familias responsables de acompañar estas trayectorias educativas, realizando los tratamientos que correspondan e iniciando la tramitación de los certificados necesarios.

34. En caso de la incorporación de Acompañante Externo, saber que los mismos no participarán de la elaboración de las propuestas y/o actividades que se acuerden entre la escuela y cada alumno y su familia. Deberá acordarse con el Equipo Directivo de la escuela acerca de la participación de los alumnos que cuenten con acompañante externo en las materias extraprogramáticas.
35. En caso de ausencia del Acompañante Externo, respecto de aquellos alumnos que lo tengan, acompañar al alumno/a durante toda la jornada escolar, si el Equipo Directivo y/o el EOE así lo solicitaran.
36. Aceptar que al inicio del nivel primario los alumnos serán agrupados en beneficio de sus trayectorias escolares.
37. Saber, tener presente y aceptar que frente a la licencia del docente a cargo, los alumnos estarán a cargo del preceptor y/o docente suplente, y eventualmente por algún integrante del Equipo Directivo o el EOE, quienes continuarán con las propuestas pedagógicas planificadas, admitiendo que no siempre es posible anoticiar con antelación a las familias dicha circunstancia.
38. Aceptar la posibilidad de que la Institución pueda ser visitada en cualquier momento por contingentes de distintas procedencias, con el sólo objeto de conocer la Obra del Padre Mario.

González Catán, _____ de 20.....

POR EL ALUMNO Y POR LOS SUSCRIPCIÓN COMPRENDEMOS,
CONSENTIMOS Y ADHERIMOS AL ACTA COMPROMISO PRECEDENTE:

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

Aclaración:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Documento:.....

III- TRANSPORTE ESCOLAR

Señores Padres: respecto al uso de Micros de Transporte Escolar desde el domicilio particular hasta el establecimiento educativo y viceversa, comunicamos a ustedes lo siguiente:

- 1) Los traslados en micros escolares, se realizan bajo la expresa autorización de los padres, y bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad.
- 2) La Fundación Nuestra Señora del Hogar y los Institutos Nuestra Señora del Hogar (Jardín / Primaria y / u otros) no tienen ningún tipo de vinculación con los micros de transporte escolar que utilizan sus alumnos; por lo tanto, los padres de los alumnos en conocimiento que estas instituciones educativas no son responsables de la contratación que realizan los padres de los alumnos con dichos micros de transporte escolar liberan y/o eximen de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los alumnos durante el viaje en micro, en el trayecto casa-escuela / escuela-casa.
- 3) El o los celadores no podrán ingresar al establecimiento educativo. Los alumnos serán esperados en la vereda, del lado de afuera de la puerta de ingreso al establecimiento, donde serán retirados por los celadores de los vehículos contratados.

- 4) Los padres deben controlar que todos los vehículos cumplan con los siguientes requisitos: Habilitación Municipal para Micro Escolar; Verificación técnica vehicular; Seguro de Pasajeros transportados para micros escolares (Actualizado, con póliza y cuotas pagas); Licencia de conductor profesional (Para micros escolares); Cédula verde del automotor a nombre del transportista.
- 5) Se recomienda además, tomar los siguientes recaudos: los alumnos deben ir acompañados durante el viaje por uno o más celadores; los micros deben estar en buenas condiciones generales; los conductores deben respetar las normas de tránsito; los micros deben contar con suficiente cantidad de asientos para todos los ocupantes y los mismos deben encontrarse en buen estado; los padres deben observar si los micros son manejados a exceso de velocidad, dado que ante una frenada o un movimiento brusco, los niños pueden caer y sufrir golpes o cortaduras.
- 6) Es importante además, que los padres observen el cumplimiento de los siguientes requisitos: Los micros deben estar carrozados especialmente para el transporte de personas, debiendo llevar las siguientes inscripciones: Escolares y Transporte Escolar, colocados a cada lado de la carrocería y en la parte media trasera y la parte superior central delantera; el interior del micro no deberá presentar aristas vivas ni elementos sobresalientes capaces de causar lesiones en caso de colisión; los pisos de los micros deben estar cubiertos con material antideslizante y de fácil limpieza; deberán contar con un botiquín de primeros auxilios y estar provistos de un matafuego; deberán poseer una ventanilla o puerta de emergencia de acuerdo a las características del vehículo; los asientos deben estar debidamente fijados al piso, y adecuadamente tapizados con material que facilite su limpieza; deberán tener iluminación interior adecuada durante las horas de luz artificial; la capacidad máxima de escolares transportados estará determinada por la cantidad de asientos habilitados, no estando permitido llevar escolares en asientos provisorios o de pie; para el ascenso y descenso de los escolares el vehículo deberá arrimarse al cordón de la acera, debiendo permanecer las puertas del vehículo cerradas hasta que el mismo se detenga; las puertas deben ser accionadas sólo por los adultos; la velocidad de marcha no debe sobrepasar lo establecido por el reglamento de tránsito en vigencia
- 7) Los padres deben controlar que se cumplan con las reglamentaciones vigentes y evitar que se cometan irregularidades gravísimas que hacen a la seguridad en el traslado de nuestros hijos.
- 8) Los padres que envíen a sus hijos a la escuela mediante la contratación de un servicio de transporte escolar, deben firmar la autorización siguiente:

AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR

González Catán, de de 20.....

Sr./a Director/a de la Escuela Nuestra Señora del Hogar:

Los padres del alumno que firman al pie, manifestamos conocer que las autoridades, directivos y docentes de las instituciones educativas pertenecientes a la Fundación Nuestra Señora del Hogar – OBRA DEL PADRE MARIO- son totalmente ajenos a la contratación del servicio de transporte escolar, por lo que los eximimos de toda responsabilidad derivada de cualquier hecho que pudiera surgir en ocasión de efectuarse el citado servicio de transporte escolar. Asumimos asimismo el compromiso de exigir a los transportistas para su control la documentación habilitante para prestar el citado servicio y velar por que cumplan con las disposiciones emanadas de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad. Notificamos asimismo que autorizamos al/la Sr/Sra..... (*) llevar y retirar a nuestro/a hijo/a del establecimiento escolar.-

*(Completar con nombre y apellido del transportista)

Patente:

Apellido y Nombre de la Celadora:

Nombre del Alumno: Cursos / Salas:

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín:

Aclaración:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Documento:.....

IV- AUTORIZACIÓN TOMA DE IMÁGENES

La Obra del Padre Mario Pantaleo es una organización no gubernamental de la sociedad civil que difunde la labor social que despliega, a fin de dar a conocer a la comunidad sus acciones e iniciativas. Por lo tanto, puede ser usual la toma de fotografías en el ámbito escolar para ilustrar dicha difusión, requiriendo en consecuencia vuestra autorización al efecto.

González Catán ,..... de de 20.....

Sres. Directores:

Los padres del menor abajo firmantes, conociendo la trascendencia y la repercusión a nivel nacional de la Obra del Padre Mario Pantaleo y entendiendo que la necesidad de dar a conocer públicamente el accionar de sus instituciones, dejamos expresa constancia por medio de la presente que autorizamos a los directivos de esta Institución Educativa y/o a la Fundación Nuestra Señora del Hogar y/o a la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo -integrantes de la Obra del Padre Mario- a registrar imágenes gráficas, fotográficas o filmicas de nuestro hijo en el colegio, a lo largo de toda su permanencia en esta Institución durante sus actividades escolares o extraescolares, autorizando asimismo a que dichas imágenes puedan ser difundidas públicamente.

ALUMNO..... (completar nombre y apellido)

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín:

Aclaración: Aclaración:

Documento: Documento:

V- PRESTAN CONFORMIDAD - CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la lectura atenta y la firma de las siguientes condiciones de inscripción:

González Catán, de de 20....

Los responsables del alumno abajo firmantes y/o alumnos si es mayor de 18 años, toman conocimiento y prestan conformidad en este acto, respecto a las condiciones de inscripción que surgen del presente Contrato Educativo que se formaliza mediante el pago total de la matrícula del año 2026 y que tiene la duración que comprende todo el próximo Ciclo Lectivo, abarcando el período correspondiente que transcurre entre el 15 de febrero hasta el 30 de diciembre del mismo año.

Dado que el Contrato Educativo tiene una duración de un año, y de acuerdo con la facultad conferida a los institutos privados, por la legislación vigente, la Fundación Nuestra Señora del Hogar se reservará el derecho de admisión y permanencia para el siguiente Ciclo Lectivo. Entre algunos elementos se tomarán en cuenta: rendimiento escolar, conducta observada, estado de deuda por aranceles con la institución, identificación institucional de la familia, observancia de los reglamentos internos, observancia del proyecto educativo institucional, etc.

Los padres se comprometen a respetar y hacer respetar por sus hijos, las Normas de Convivencia y comportamiento escolar y demás obligaciones emanadas del presente Contrato Educativo.

Dada la trascendencia pública de la Obra del Padre Mario Pantaleo y siendo que sus instalaciones son visitadas asiduamente por gran cantidad de personas, se deja expresa constancia que esta institución no se hace responsable ante la eventual posibilidad de que alguna persona ajena a esta Obra registre imágenes de los alumnos (gráficas, fotográficas y/o filmicas) durante sus actividades escolares.

La inscripción de los alumnos en la institución está sujeta a las siguientes condiciones:

1. La falta de pago de la reserva de vacante (total o de algunas de las cuotas que pudieran otorgarse) y/o la falta de entrega de la documentación requerida por el establecimiento (entre ellas documentación personal del alumno, documentación probatoria de niveles y/o cursos aprobados, firma de los reglamentos internos de la institución, firma del proyecto educativo institucional, etc.) dará derecho a la Dirección a disponer de las vacantes en favor de otros aspirantes, en atención a los pedidos existentes, resultando la falta de pago de la reserva y/o la falta de entrega de documentación requerida causal suficiente para la pérdida de la vacante. La Institución Educativa no tiene obligación de cursar notificación alguna al efecto.
2. Ningún alumno podrá abonar el total o alguna de las cuotas de la reserva de vacante si mantuviera deudas con la institución por aranceles educativos, convenios de pago pendientes de cancelación y/u otros conceptos. Asimismo, se notifica que generándose deuda a posteriori del pago de la reserva de vacante, este importe se imputará en forma directa a dicha deuda, prestando desde ya el alumno y/o el alumno mayor de edad expresa conformidad en tal sentido. Asimismo, la confirmación de la vacante se encuentra condicionada no sólo al pago de la reserva y/o entrega de la documentación requerida, sino además al cumplimiento del resto de las obligaciones emanadas del presente Contrato Educativo dando derecho a la institución de no aceptar el pago de la mencionada reserva.
3. La reserva de vacante podrá ser rescindida tanto por el padre como por la Institución Educativa en forma unilateral. Si la rescisión fuera voluntad del padre y/o alumno mayor de edad y la misma fuera exteriorizada fehacientemente antes del 30 de noviembre del año lectivo anterior para el que fuera inscripto el alumno, la institución devolverá el valor pagado en forma íntegra, salvo que existiera deuda pendiente, siendo de aplicación en este caso lo dispuesto en la cláusula anterior. Vencida la fecha indicada, la institución no devolverá dinero alguno.
4. En ningún caso se considerará el pago de la reserva de vacante como principio de ejecución del Contrato Educativo, toda vez que la celebración definitiva del mismo depende así también del cumplimiento de las obligaciones no pecuniarias a cargo del alumno y/o su familia.
5. La inscripción será definitiva una vez se hayan completado todos los pasos mencionados anteriormente, sujeto además al cumplimiento del Contrato Educativo vigente y a la ausencia de notificación de parte de la escuela del ejercicio del derecho de admisión (conforme art. 1º de la ley 14.498 y art. 9º de la Res.34/17) hasta el 31/12/2025, por lo que remarcamos la importancia de cumplir con el pago y la presentación de documentación en tiempo y forma.
6. El establecimiento se reserva en cualquier época, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan con los reglamentos internos del mismo, con las limitaciones establecidas por la legislación jurisdiccional vigente y/o los reglamentos de convivencia que la institución posea.

NOS NOTIFICAMOS Y PRESTAMOS EXPRESA CONFORMIDAD:

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

.....
Firma Progenitor Responsable/Afín

Aclaración:

Aclaración:

Documento:

Documento:

VI- AUTORIZACIÓN SALIDA EDUCATIVA/SALIDA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

A fin de posibilitar la salida del alumno del establecimiento a los fines de salidas de carácter educativo y/o de representación institucional de la escuela, se debe firmar la autorización que figura en el Anexo III adjunto, confeccionado por la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN GENERAL PARA ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO LECTIVO
SALIDA EDUCATIVA/ REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES
CON MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD**

Por la presente autorizo a

DNI..... estudiante de Año, sección a participar de las Salidas Educativas o de Representación Institucional que se lleven a cabo en el barrio o área geográfica inmediata o próxima al establecimiento educativo, sin necesidad de utilizar un medio de transporte, en el marco de la normativa vigente.

La presente autorización es válida para actividades académicas, deportivas, culturales o comunitarias que se realicen durante el actual ciclo lectivo.

Fecha: //

Firma, aclaración y DNI (madre, padre o adulto responsable):

.....
.....
.....

Aclaración: El presente anexo se debe completar y firmar por única vez; tendrá validez para cada ocasión en la que se requiera durante el presente ciclo lectivo y será archivado en el Legajo de cada Estudiante.

El mismo puede ser completado de forma digital, pero debe ser impreso y llevar la firma original del adulto responsable.



VII- ALUMNOS APADRINADOS y/o BECADOS

El siguiente apartado es sólo para ser firmado por familias que tengan hijos apadrinados y/o becados por la Fundación y/o por terceros:

González Catán,..... de..... 202.....

Sres. Padres:

Comunicamos a ustedes la decisión tomada, respecto a la permanencia o no de los alumnos apadrinados y/o becados, en los Institutos Educativos pertenecientes a la Fundación Nuestra Señora del Hogar:

El padrinazgo solo cubre las actividades y/o becas de estudio del año en curso.

No exime en ningún caso de las responsabilidades de los padres hacia la fundación con respecto a deudas anteriores.

El Representante Legal de los institutos educativos de la Fundación, decidirá sobre la permanencia de los alumnos apadrinados y/o becados.

Los hermanos de los alumnos apadrinados deberán cancelar sus deudas, previo a la matriculación para el nuevo ciclo escolar, caso contrario sus padres deberán solicitar el pase a otro establecimiento educativo.

Es importante destacar que se evaluará cada caso en particular y se tendrá en cuenta la situación de aquellas familias que han demostrado compromiso, esfuerzo y voluntad de pago frente a las deudas contraídas.

La Institución Educativa se reservará el derecho a disponer de la vacante del alumno apadrinado para el siguiente Ciclo Lectivo de las familias que durante el presente Ciclo Lectivo no cumplan con los convenios firmados o reiteren la situación de deuda impaga.

Aquellas familias con hijos apadrinados, que al día de la fecha, mantengan deudas y/o convenios incumplidos, deberán presentarse en Administración del Área Educativa, hasta el día 20 de Diciembre del corriente año, en el siguiente horario: lunes y miércoles de 15 a 16:30 horas, caso contrario la Institución Educativa dispondrá de esas vacantes para el siguiente Ciclo Lectivo.

Firma Padre:..... Firma Padre:.....

Aclaración:..... Aclaración:.....

Documento N° Documento N°

Nombre del Alumno Apadrinado.....Curso.....

Nombre del Hermano.....Curso.....

Nombre del Hermano.....Curso.....

González catán, diciembre de 2025

Conforme el artículo 75 del código civil y comercial de la Nación y Normativa Vigente:

Autorizo expresamente al establecimiento escolar Jardín de Infantes "Nuestra Señora del Hogar" DIEGEP Nº 2788 / Escuela Primaria "Nuestra Señora del Hogar" DIEGEP 2427 / Escuela de Educación Secundaria "Nuestra Señora del Hogar" DIEGEP 3117 a utilizar el correo electrónico declarado como domicilio electrónico para comunicaciones escolares el cual se encuentra habilitado para el envío de notificaciones, comunicaciones institucionales, solicitudes de autorización y requerimientos de manifestaciones de voluntad vinculadas con la trayectoria escolar del/la estudiante.

Declaro que los siguientes datos consignados son verídicos y me comprometo a mantenerlos actualizados durante el presente Ciclo Lectivo, mediante los canales habilitados por la escuela.

Correo/s electrónico/s declarados/s (pueden ser dos, uno por cada progenitor, consignando abajo los datos y firmas de ambos):

Domicilio electrónico Nº1:

Apellido, nombres y Documento de identidad:

.....

Vínculo con el estudiante:

.....

Domicilio electrónico Nº 2:

Apellido, nombres y Documento de identidad:

.....

Vínculo con el estudiante:

.....

Apellido, nombres y documento de identidad del estudiante a cargo:

.....

Firma:

Firma:

Aclaración:

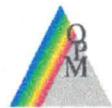
Aclaración:

Nº de DNI:

Nº de DNI:

Administración:

Barragán 5653 – CP 1759 González Catán - Buenos Aires, Argentina
(011) 7078 5670 –educacion@padremario.org
padremario.org



Jardín " Nuestra Señora del Hogar"
- FICHA DE ACTUALIZACIÓN -
2026

SECCIÓN: DOCENTE:

NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO/A:

FECHA DE NACIMIENTO: NACIONALIDAD:

DOMICILIO: TELÉFONOS:

¿Hubo algún cambio importante en la familia? (Nacimiento, separación, enfermedad, mudanza, etc).....

¿Hubo algún cambio significativo en el niño/a/familia?.....

Enfermedades durante las vacaciones del niño o familiar.....

¿Qué sabe sobre cómo venimos al mundo?.....

¿Qué sabe sobre la muerte?.....

¿Muestra miedos? ¿Cuáles?.....

¿Quién pone límites en casa?.....

¿Los acepta?.....

Cambio de ocupación de los padres:

Teléfonos:

Información en cuanto a la conectividad:

Posee dispositivos: Computadora..... Tablet..... Celular.....

Tiene internet:

Plataformas/Aplicaciones que posee y/o utiliza :

Zoom..... meet..... facebook..... whatsapp..... otras).....

Hermanos en otros niveles:

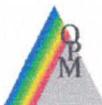
Personas autorizadas a retirar al niño/a del establecimiento:

Observaciones:

Firma del progenitor o responsable:

Aclaración:

Firma de la Docente: Fecha:



Jardín de Infantes "Nuestra Señora del Hogar"

- FICHA DE AUTORIZACIONES -

2026

EXPERIENCIAS DIRECTAS

Autorizo a mi Hijo/a
a participar de lecciones-paseos en un radio de diez cuadras del Jardín con el acompañamiento
del personal docente en el presente ciclo lectivo 2026.

Firma del progenitor o responsable:
Aclaración:
DNI.....

SUM

Autorizo a mi Hijo/a
a trasladarse al SUM de la E.P, a realizar clases de Ed. Física con el acompañamiento del
personal docente del Jardín en el presente ciclo lectivo 2026.

Firma del progenitor o responsable:
Aclaración:
DNI.....

RETIRO DEL NIÑO/A EN CASO DE EMERGENCIA O ACCIDENTE

Nombre y Apellido	Parentesco	DNI	Teléfono
Autorizo a:
.....
.....
.....

A retirar a mi hijo/a.....
en caso de alguna enfermedad o accidente.

Firma del progenitor o responsable:
Aclaración:
DNI.....

RETIRO DEL NIÑO/A DURANTE TODO EL CICLO LECTIVO

Teléfono	Nombre y Apellido	Parentesco	DNI
Autorizo a:
.....
.....
.....

A retirar a mi hijo/a.....

Firma del progenitor o responsable:
Aclaración:
DNI.....



Jardín "Nuestra Señora del Hogar"
- FICHA DE SALUD -
2026

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:
SECCIÓN: TURNO:

ANTECEDENTES PERSONALES:

Los siguientes datos tienen carácter de Declaración Jurada y son avalados por el abajo firmante:

EDAD:

TALLA:

PESO:

ALERGIAS: SI - NO ¿Cuáles?

CONVULSIONES: SI - NO

DESMAYOS: SI - NO

EPILEPSIAS: SI - NO

INFECCIONES PULMONARES: SI - NO

ASMA: SI - NO

ENFERMEDADES CARDÍACAS: SI - NO

DIABETES: SI - NO

COLESTEROL: SI - NO

GRUPO SANGUÍNEO: FACTOR:

VACUNACIÓN: COMPLETA - INCOMPLETA

OTRAS CONSIDERACIONES:

.....
.....
.....

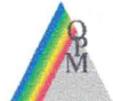
AUTORIZACIÓN:

El abajo firmante autoriza al alumno/a
de la sección turno a realizar actividad física de
esfuerzo adecuado a su edad y sexo durante las clases de Educación Física programadas en el
establecimiento o el S.U.M en el horario correspondiente y de acuerdo a los lineamientos vigentes.

Firma del progenitor o responsable:

Aclaración:

DNI:



Jardín "Nuestra Señora del Hogar"
- FICHA DE DATOS -
2026

SECCIÓN:
NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO/A:
FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD:
DNI:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
GRUPO SANGUÍNEO:
ALERGIAS: SI NO :
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROGENITOR 1:
EDAD: NACIONALIDAD ESTUDIOS CURSADOS
OCCUPACIÓN: TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROGENITOR 2:
EDAD: NACIONALIDAD ESTUDIOS CURSADOS
OCCUPACIÓN: TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO:
TELÉFONOS EN CASO DE EMERGENCIA (pertenciente a):

SECCIÓN:
NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO/A:
FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD:
DNI:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
GRUPO SANGUÍNEO:
ALERGIAS: SI NO :
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROGENITOR 1:
EDAD: NACIONALIDAD ESTUDIOS CURSADOS
OCCUPACIÓN: TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROGENITOR 2:
EDAD: NACIONALIDAD ESTUDIOS CURSADOS
OCCUPACIÓN: TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO:
TELÉFONOS EN CASO DE EMERGENCIA (pertenciente a):